

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRENTA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1980

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA SECC. PERSONAS JURIDICAS: TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLIV

Viernes, 9 de mayo de 1980. — Número 56

Página 673

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 20

Corrección de errata

La circular número 17 de este Gobierno civil, de fecha 10 de los corrientes, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del 25 del citado mes sobre campaña de vacunación antirrábica obligatoria, año 1980, en su apartado 10, que dice: «A fin de facilitar la labor de los veterinarios titulares para que la campaña pueda quedar terminada en la fecha indicada (30 de junio), los Ayuntamientos prestarán su colaboración material poniendo a disposición del veterinario correspondiente un empleado municipal que le acompañe en la práctica de la vacunación y que se encargue de confeccionar la relación de perros vagabundos», debe decir «...perros vacunados».

Santander, 30 de abril de 1980. El Gobernador civil interino, Vicente Oraá Rodríguez. 1.028

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de rectificación

Por resolución de la Presidencia de fecha 2 de mayo se acuerda:

Incluir en el Tribunal encargado de resolver la oposición libre para cubrir tres plazas de oficiales de los Planes de Aguas Pro-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular	núm	ero 20).—Co-	
rrecció	n de	errata		673

Excma. Diputación Provincial

Anuncios de re	ectificación	١	673
Movimiento de	acogidos	en	
centros asist		1	674

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura	Provinc	cial	del	Ins-
tituto	Nacion	al	para	a la
Conser	vación	de	la	Na-
turalez	a de S	anta	nde	r

ANUNCIOS DE SUBASTA

676

Juzgado de Primera Ins-	
tancia e Instrucción nú-	
mero uno de Santander	676
Juzgado de Primera Instan-	
cia e Instrucción de To-	
rrelavega	676
Magistratura de Trabajo	
número dos de Santander	676
Juntas Vecinales de Gibaja.	
Herada de Soba y Fres-	
nedo de Soba	677

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias	judiciales	****	678

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de	Ahorros de	San-	
tander	y Cantabria		680

vinciales, cuya composición fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 30 de abril pasado, en calidad de vocales, a don Luis Astorquia Hevia, ingenierojefe del Servicio Hidráulico, y a don Domingo Fernández González, perito industrial-jefe de mantenimiento de los Planes de Aguas

Provinciales, de conformidad con la base 4.ª de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 28 de diciembre de 1979, y que fueron omitidos involuntariamente en el anuncio de composición aparecido en el «Boletín» antes citado de 30 de abril pasado.

Santander, 2 de mayo de 1980. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

Anuncio de rectificación

Por resolución de la Presidencia de fecha 2 de mayo se acuerda:

Incluir en el Tribunal encargado de resolver la oposición libre para cubrir cinco plazas de ayudantes de los Planes de Aguas Provinciales, cuya composición fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 30 de abril pasado, en calidad de vocales, a don Luis Astorquia Hevia, ingeniero jefe del Servicio Hidráulico, y a don Domingo Fernández González, perito industrial-jefe de mantenimiento de los Planes Provinciales de Aguas, de conformidad con la base 4.ª de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 28 de diciembre de 1979, y que fueron omitidos involuntariamente en el anuncio de composición aparecido en el «Boletín» antes citado de 30 de abril pasado.

Santander, 2 de mayo de 1980. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández. ASISTENCIA MEDICO SOCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

diciembre. de movimiento de residentes en Centros Asistenciales Estado del

CENTROS	Existencia del mes anterio	stencia del anterior	Ingresados en el actua	sados actual	TOTAL	BAJAS Por fallecir	BAJAS DURANTE or fallecimiento 0	EL tras	MES	TOTAL	en e	Continúan Establecimiento	iento
	Varones	Hem- bras	Varones	Hem- bras		Varones	Hembras	Varones	Hembras		Varones	Hembras	TOTAL
	Provi p val	BIRI	oli pro onti	109	Magain Selection		zinos i	oren Oren	and all				
CENTROS PROPIOS		T an											
Residencia Masculina «Capitán Palacios» Residencia Femenina «Santa Teresa de Jesús». Centro de Geriatría (Bárcena de Carriedo) Jardín de la Infancia	12 13 32	- 65 46 18			77 65 48 50	1111					77 - 32	- 65 46 18	77 65 48 50
GINECOLOGIA	adb et	in tent		BGHL-HIU	HALLY TO	SAME AND	pe el girdl		A II A		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		DERS
Casa de Maternidad		-	to part	က	4				Tied Times	1		4	4
CENTROS CONTRATADOS													
Otros centros	ر ت ت	24	9110	2	33		1	1			ر ان	26 15	31
Residencia de la Caridad (Santander)	9				19				1 1		9	13	19
Residencia de Anc. Desamparados (Santander).	22	28	1	1	51	l		1			23	28	51
Residencia de Ancianos «S. Pedro» (Astillero). Residencia de Terán (Cabuérniga)	اداو	၀ ဂ	1 1	1, 1	ກ່ວ.			1	1 1	1	ا س	9 6	ი ი
Residencia-Hospital de Comillas		ಣ	dda Hda	10	3	4				+	1	3	3
Residencia de Carrejo	910 oh	9 0			12	i on Heli Iafili					9	9 0	12
Instituto Adoratrices		3 က	ag Leile		3	roidi had ami					١	g m	, es
	eb ma		ST UD		25						Dis.	5	Sachas Carl

		Existencia	ncia	Ingresados	ados	la on	BAJA	IS DURANT	E EL	MES	alay Ha	230	Continuan	
	CENTROS	mes and	anterior	en el a	el actual	TOTAL	Por falle	fallecimiento	Otras (causas	TOTAL	en el	Establecimiento	iento
		Varo'nes	Hem- bras	Varones	Hem- bras		Varones	Hembras	Varones	Hembras	anda Sajda	Varones	Hembras	TOTAL
HOSPITALIZ	PITALIZACION DE ENFERMOS		ELLE ROY	otiliën Moteis	1911-01 1801-24		180611 8 -268				ellie Eleksia colo	ne coire		andens arodina la sudu
Casa de Salu	de Salud Valdecilla	24	17	43	40	121	2	2	52	40	96	13	12	28
RECUPERACION	CION	lige obto	Part I	rigat estas in abs			IR Tall	ali (itians Sitta Sitta			ies e d ok sions	oong:
DE LESIONE	LESIONES OSTEOARTICULARES	abile Sale				lab i					l day	20		ogi I
Sanatorio Ma	Sanatorio Marino de Gorliz (Bilbao)	1,	. 1	1	1					1		e izardi Saba	13.26 P	
LEPROSERIAS	Trillo (Guadalajara)				1									
	Ctro. Reha. Pstco. (Parayas)	121	1	13	iein.	134			19		19	115		115
PSIGUIATRIA	San Juan de Dios (Palencia)	26	1		1	97	Ab A	1	Jo	1	1	97	l pr	
	/ N.ª S.ª del Rosario (Santander).	1 5	350	1 '	1+	364		1	1	48	48		316	316
do.	Vitros sanatorios	13	4	21		19	la l	1	Ļ			15	4	19
	(Obra San Martín (Santander)	52	30	T	i le	83				-	10	53	29	8.5
SUBNORMALES.	El Pinar (Teruel)	က	T 8	1		4 2		PIPE I				က	- 0	4
	F. Bernardino Alvarez (Madrid).	156	88			224			1			136	8	224
	(Ohra San Martin (Santandon)	1	×	9.8		39	Less de	151		THE	all all	10	10	66
PROFUNDOS	S. Pstco. Ciempozuelos (Madrid)	14 0	9			6	llog last			11 		14	13	97 9
		2	I			6		1		ebio eb eT	(= 1) dê 14 0.185	2		6
SORDOMUDOS	La Purisima (Madrid)	1						1				rocta		1 —
	ਫ			1	4	۳.						12 13 12 13 160 5	1	-
PARALITIC08	Chra San Martin (Santander).	က	9	į.	ī	6			1	-	-	6 104	5	∞
			-		SQ.					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		1		The Later of the L

«Bol-tín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a respondientes. efectos legales

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA PROVINCIAL
DEL INSTITUTO NACIONAL
PARA LA CONSERVACION
DE LA NATURALEZA
DE SANTANDER

Aprobada por la superioridad la práctica del amojonamiento del monte «Concha, Hoyo y Alisal», número 365 de los del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Santander, perteneciente al pueblo de Borleña, del término municipal de Corvera de Toranzo, cuyo deslinde fue aprobado por Orden Ministerial de fecha 18 de marzo de 1972, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 17 de junio de 1980 a las once horas de su mañana, en el sitio denominado «Mojón de los Capellanes», en el sitio donde se situó el piquete número uno del deslinde del monte, y será efectuado por el ingeniero de montes don Francisco Rodríguez Martín, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en momento alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 28 de abril de 1980. El jefe provincial, Carlos Labat Nárdiz. 1.011

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistradojuez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 397 de 1979, a instancia de don Ebenezer Higuera Uriarte, representado por el procurador don César Gongález Martínez, contra don Bernardo Torre Sordo, en situación de rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación los siguientes bienes:

Dos armarios frigoríficos de acero inoxidable, marca «Braun», tasados en cuarenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 20 de mayo, a las diez treinta horas, y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 10 por 100 del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 25 de abril de 1980.—El magistrado-iuez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JIIZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

Don Miguel Hidalgo Abia, juez de primera instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgagado se sigue juicio declarativo de mayor cuantía 342/78, en reclamación de cantidad, hoy en eiecución de sentencia, promovido por Transportes y Distribución, S. A. (Tradisa), domicilio social en Barcelona, contra doña Josefina Saralegui Arguiñarena, vecina de Irún, Zubiaurre, 6-B, y en virtud de resolución de hoy, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, el vehículo embargado como de la propiedad de la parte demandada que se dirá, subasta que tendrá l lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 30 de mayo próximo, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

Un camión, marca «Pegaso», potencia 260 HP., matrícula NA-65.713, valorado en 650.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

El tipo subasta será el valor dado al vehículo objeto de ella, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo rebajado; los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente a la misma, en este Juzgado, el 10 por 100 del tipo de valoración del vehículo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma: el remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros, en el acto de la subasta o antes de la aprobación del remate, y el rematante, el resto del precio del remate dentro de los seis días siguientes al de su aprobación; no se ha aportado certificación de cargas, y las existentes anteriores, así como las preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate; el vehículo se halla depositado en poder de la demandada, donde podrá ser examinado por los licitadores que lo deseen.

Dado en Torrelavega a 29 de abril de 1980.—El juez, Miguel Hidalgo Abia.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE SANTANDER

Edicto

Don Jesús Souto Prieto, magistrado de Trabajo número dos de Santander,

Hago saber: Que en los autos 805/79, seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Angel Mantecón López, contra la empresa «Suministros Industriales Corán», en reclamación

por despido, hoy en trámite de ejecución de sentencia número 165/79, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la empresa demandada, depositados en el domicilio que se expresa, cuya relación y tasación es la siguiente:

- 1.—Una carretilla de mano, valorada en 3.000 pesetas.
- 2.—Veinte cubos de plástico, valorados en 2.000 pesetas.
- 3.—Una máquina desbastadora «Rotaflex», valorada en 12.000 pesetas.
- 4. Dos máquinas lijadoras «Rotaflex», valoradas en 16.000 pesetas.
- 5.—Un vehículo «Auto Unión DKW», S-4.123-B, valorado en 210.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número dos, sita en la calle Valliciergo, número 8, en primera subasta, el día 18 de junio; en segunda subasta, el día 25 del mismo mes, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de julio; señalándose como hora para cualquiera de ellas la de las doce de la mañana; bajo las condiciones siguientes:

1.a: Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el 10 por 100 de la tasación. 2.ª: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. Tercera: Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y 4.ª: Que, si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Santander a 25 de abril de 1980.—El magistrado de Trabajo, Jesús Souto Prieto.—El secretario (ilegible). 1.012

JUNTA VECINAL DE GIBAJA

Anuncio de subasta

Objeto.—2.090 eucaliptos, en el monte Rusbreda y Sel de López, al sitio del Caballón, con un aforo de 650 metros cúbicos, tasados en 650.000 pesetas.

Duración del aprovechamiento. Entre el 15 de marzo y 31 de agosto del presente año.

Pliego de condiciones.—El expediente y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de la Junta (Secretaría Municipal), quedando asimismo expuestos al público, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de ocho días. En caso de presentarse reclamaciones, quedará sin efecto la presente convocatoria de subasta.

Garantías.—Provisional: 5 por 100 del tipo de licitación. Definitiva: 6 por 100 del precio del remate.

Presentación de plicas.—En la Secretaría de la Junta (Secretaría del Ayuntamiento de Ramales), en horas de nueve a catorce y durante veinte días hábiles, a contar del siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas.—El día siguiente hábil de la terminación del plazo anterior, a las trece horas. Todos los gastos de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición.—Don..., natural de..., con residencia en..., con D. N. I. número..., en relación con la subasta de eucaliptos de la Junta Vecinal de Gibaja, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., enterado del pliego de condiciones, ofrece por el lote la cantidad de... pesetas (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma).

Gibaja, 28 de abril de 1980.—El presidente de la Junta, Cirilo Solórzano Mazón.

JUNTA VECINAL DE GIBAJA

Anuncio de subasta

Objeto.—Ocupación con depósito de maderas de un terreno de 10 carros en Las Bárcenas, barrio de Pondra, propiedad de la Junta Vecinal de Gibaja, terreno que limita con el puente de Pondra y la carretera a Carranza.

Precio mínimo.—55.000 pesetas. Duración del aprovechamiento. Hasta el 31 de diciembre de 1980.

Fianzas. — Provisional: 5 por 100. Definitiva: se suplirá con el pago por adelantado del importe.

Modelo de proposición.—Don..., con D. N. I. número..., enterado de la subasta aparecida en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., para ocupación de terreno comunal de maderas, ofrece la cantidad de... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma).

Gibaja a 29 de abril de 1980. El presidente, Cirilo Solórzano.

JUNTA VECINAL DE HERADA DE SOBA

Anuncio de subasta

Objeto.—992 pinos, con un volumen de 173 metros cúbicos, tasados en 173.000 pesetas, en terreno arbitrario concedido a Gerardo Recio Ranero, y en lote aparte 27 hayas con 58 metros cúbicos y 60 robles con 73 metros cúbicos, tasados en 276.800 pesetas, al sitio de Cuesta Covadona, propiedad de la Junta, todo ello en el monte Cuesta Valnera.

Pliego de condiciones.—El expediente y pliego de condiciones estarán de manifiesto en los locales de la propia Junta Vecinal.

Garantías. — Provisional, del 5 por 100 de la licitación: definitiva, 6 por 100 del precio de remate.

Presentación de plicas.—En la Secretaría del Ayuntamiento de Soba, en horas de nueve a trece y durante veinte días hábiles, a contar del siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En dos sobres distintos o en el mismo sobre.

Apertura de plicas.—Al día sisiguiente hábil de la terminación del plazo anterior, a las trece horas.

Observación.—Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda ocho días más tarde, a la misma hora y mismas condiciones que la primera.

Modelo de proposición

Don..., natural de..., provisto de D. N. I. número..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., de aprovechamientos forestales en Herada de Soba, enterado del pliego de condiciones, ofrece por el lote número 1 la cantidad de... y por el lote número 2 la cantidad de... pesetas (en letra y número).

Lugar, fecha y firma del proponente.

Herada de Soba a 23 de abril de 1980.—El presidente de la Junta (ilegible). 988

JUNTA VECINAL DE FRESNEDO DE SOBA

Anuncio de subasta

Objeto.—36 hayas y 15 robles, en el monte Huerto del Rey, propiedad de la Junta Vecinal de Fresnedo, con un aforo de 82 metros cúbicos en total, tasados en 174.200 pesetas. Duración de la aprovechamiento: Ocho meses, a partir de la adjudicación.

Pliego de condiciones.—Se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, quedando asimismo expuesto al público, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de ocho días. En caso de presentarse reclamaciones quedará sin efecto la presente convocatoria de subasta.

Garantías.—La provisional, del 5 por 100 del tipo de licitación; la definitiva, 6 por 100 del precio de remate.

Presentación de plicas.—En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de nueve a catorce y durante los veinte días hábiles, a contar del siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas.—Al día siguiente hábil de la terminación del plazo anterior, a las trece horas. Todos los gastos de la subasta serán por cuenta del adjudicatario.

Precio índice.—Será el resultado de aumentar en un 25 por 100 el precio base de licitación.

Modelo de proposición.—Don..., con residencia en.... con D. N. I. número..., en relación con la subasta de la Junta Vecinal de Fresnedo publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., ofrece por el lote de madera la cantidad de... pesetas (en letra y número).

Lugar, fecha y firma del proponente.

Fresnedo de Soba, 31 de marzo de 1980.—El presidente (ilegible).

916

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MIZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistradojuez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 207 de 1980, a instancia de don Jesús Otaola Gómez. mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Hoznavo (Entrambasaguas), representado por el procurador don Carlos Fernández Sanjurio, contra los hermanos doña Otilia, doña María Luisa, don Manuel, don Vicente, doña Consuelo, doña Carmen y don Francisco Abajas Callejo todos ellos mayores de edad, solteros la segunda, el cuarto y la quinta, viuda doña Carmen y casados doña Otilia, que comparecerá en autos asistida de su esposo, don Manuel: v don Francisco, vecinos todos ellos de Hoznayo, con excepción de doña Otilia y don Manuel, que residen en Madrid y Eibar.

Y por medio del presente, se emplaza a los demandados doña Otilia y don Manuel Abajas Callejo, con domicilio, respectivamente, en Madrid y Eibar, con domicilio ignorado, para que en término de nueve días, a partir de la publicación del presente, comparezcan en los autos personándose en forma.

Dado en Santander a 24 de abril de 1980.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Ventura Villar Padín, licenciado en Derecho y secretario del Juzgado de Distrito número dos de Santander,

Certifico: Que en el juicio de cognición número 5 de 1980, tramitado en este Juzgado de Distrito número dos, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, literalmente, dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a 28 de marzo de 1980. El señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro Blanc, habiendo visto y oído este juicio de cognición seguido a instancia del procurador don Carlos Fernández Sanjurjo, en nombre y representación de doña Jacoba Caldera Macho, mayor de edad, casada v con licencia de su esposo, don Angel Gómez Villanueva, sin profesión especial y de esta vecindad, asistido del letrado don Javier Arrarte de la Revilla, contra don Víctor Merino Valleio mavor de edad, casado, industria! v de esta vecindad, representado por el procurador don José Antonio de Llanos García, asistido del letrado don Agustín Bocanegra Menéndez, y contra doña María Jesús Merino Hernández, mavor de edad, de estado ignorado, industrial y de esta vecindad. y los cónvuges don Primitivo Rumayor Camus y doña Carmen Gutiérrez Cagigal, mayores de edad, propietarios y de esta vecindad, no comparecidos, al igual que aquélla, en esta instancia, y contra las personas naturales o jurídicas, desconocidas y en ignorado paradero, que tengan participación o

derecho de cualquier clase en el negocio instalado en la planta baja de la casa número 3 de la Glorieta del Doctor Fleming, de esta ciudad, que gira bajo el nombre comercial de «La Sardina de Plata» y «Cámbaro Jazz», tampoco comparecidos en esta instancia, ejercitando acción negatoria de servidumbre; y

Fallo: Que estimando la demanda promovida por el procurador don Carlos Fernández Sanjurjo, en nombre y representación de doña Jacoba Caldera Macho, debo declarar y declaro lo siguiente: 1.º) Que la finca registral número 1.708, propiedad de doña Jacoba Caldera Macho, no está gravada con servidumbre alguna de luces y vistas a favor de la finca registral número 20.821, propiedad de don Primitivo Rumayor Camus y doña Carmen Gutiérrez Cagigal. 2.°) Que las ventanas abiertas y existentes en la parte posterior de la casa número 3 de la Glorieta del Doctor Fleming de esta ciudad, así como las rejas adosadas en dicha pared, constituyen en su estado actual carga y servidumbre contraria a las disposiciones legales reguladoras de la materia. 3.°) Que todos y cada uno de los demandados están obligados a realizar las obras necesarias para dejar la pared Oeste del edificio número 3 de la Glorieta del Doctor Fleming de esta ciudad sin las ventanas y rejas actualmente existentes, que deberán tapiar o ajustar, si así les conviniere, a las medidas y características legales, así como sin la reja. 4.º) Que, en consecuencia, se condena a los demandados don Víctor Merino Vallejo, doña María Jesús Merino Hernández, don Primitivo Rumayor Camus y doña Carmen Gutiérrez Cagigal, así como a las personas naturales o jurídicas, desconocidas y en ignorado paradero, que tengan participación o derecho de cualquier clase en el negocio instalado en la planta baja de la casa número 3 de la Glorieta del Doctor Fleming de esta ciudad, que gira bajo el nombre comercial de «La Sardina de Plata» y «Cámbaro Jazz», a estar y pasar por las declaraciones precedentes, l

así como a cerrar las ventanas y suprimir las rejas en los términos que han quedado expuestos, con imposición de costas a dichos demandados.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro». (Rubricado).

Y para notificación de la anterior sentencia a los demandados rebeldes y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Santander a 21 de abril de 1980.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Fernando Martín Ambiela, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos número 490 de 1978 se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 18 de abril de 1980. La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio ordinario declarativo menor cuantía, procedente del Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega, seguidos entre partes: de una, como demandanteapelante, don José Luis Calderón Palencia, mayor de edad, casado, productor, vecino de Novales (Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo), representado en esta instancia por el procurador don Juan Cobo de Guzmán y defendido por el letrado don Mariano Martínez de Simón y Pardo; y de otra, como demandada-apelada, doña Concepción Manuela Calderón Palencia, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de Novales (Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo) y Junta Vecinal de Novales, representada por el procurador don Florentino Delgado Arija y

tricio Andrés Lacalle, y la herencia yacente de doña Josefa Palencia Díaz y cualesquiera persona que pudiera estar interesada en la sucesión de referida causante, los que no han comparecido en esta instancia, por lo que, respecto a ellos, se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal, plotación y usufructo de finca; sobre mejor derecho para la exautos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha 2 de mayo de 1978 dictó el señor juez de primera instancia de Torrelavega.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia recurrida, imponiendo expresamente al actor recurrente las costas causadas en esta segunda instancia.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose al Ministerio Fiscal y a los litigantes incomparecidos en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes, siempre que dentro del término de quinto día no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Carlos Coullaut, Manuel Aller, Benito Corvo. (Rubricados).

Es copia, conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo, en Burgos a 28 de abril de 1980.—El secretario, Fernando Martín Ambiela.

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado de Distrito número dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 124/79, seguido ante este Juzgado, por imprudencia con daños, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

sión especial, vecina de Novales (Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo) y Junta Vecinal de Novales, representada por el procurador don Florentino Delgado Arija y defendida por el letrado don Pa-

ción del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra Rosario Tamayo Bilbao y, subsidiariamente, Amado Aguirregómezcorta Iturralde, mayores de edad y vecinos de Arbacegui-Guerricaiz (Vizcaya), por daños por imprudencia, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rosario Tamayo Bilbao a la pena de 1.000 pesetas de multa o dos días de arresto subsidiario, caso de impago, indemnización de 28.258 pesetas a Antonio García Marcos y las costas del juicio.

Declarándose responsable civil subsidiario a Amado Aguirrego-mezcorta Iturralde.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro». (Rubricado).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación en legal forma a los expresados Rosario Tamayo Bilbao y Amado Aguirregomezcorta Iturralde, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 18 de enero de 1980. El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc.

Don Jesús Souto Prieto, magistrado de Trabajo número dos de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 234/ 80, promovidas por doña Inés María Bastida Marañón y otras más, contra la empresa Limusa, Liendo Industrias del Mueble, S. A., con domicilio desconocido, sobre «cantidad», en los que se ha dictado providencia de esta fecha por la que se señala el día 29 de mayo, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar en la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados; quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a la empresa Limusa, Liendo Industrias del Mueble, S. A., actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a 21 de abril de 1980. El magistrado, Jesús Souto Prieto. El secretario (ilegible).

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 87/80, cito en legal forma a Roberto San Emeterio y a María del Pilar Gándara Martínez, que tuvieron su último domicilio en Elda, Alicante, carretera general de Monóvar, 27, y que actualmente se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar el día 22 de mayo, a las once cuarenta y cinco de su mañana, en la sala audiencia de los Juzgados de Distrito.

Y para que sirva de citación a referidos Roberto San Emeterio y Pilar Gándara Martínez, expido la presente, en Santander a 30 de abril de 1980.—El secretario (ilegible).

1.025

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE POTES

Queda expuesto en las oficinas municipales, y por plazo de quince días, el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos correspondiente a 1980. Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones.

Potes, 26 de abril de 1980.—El alcalde, Miguel Angel Díaz Gómez.

1.003

JUNTA VECINAL DE SALCES (Hermandad de Campoo de Suso) Anuncio

Se abre información pública por un plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de este anuncio, referente a los expedientes que se tramitan en esta Junta Vecinal para la enajenación de dos parcelas de los propios del pueblo.

Salces, 21 de abril de 1980.—El presidente de la Junta Vecinal

(ilegible).

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Valderredible.

(1.022)

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA

La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria anuncia, a efectos reglamentarios, el extravío de las libretas de ahorros números:

A la vista: 64.828, 94.475, 156.882 y 166.880, de Oficina Principal.

Resguardo certificado depósito: 770, de Urbana número 10.

A la vista: 633, de Arredondo. Idem 6.989, de Astillero.

A la vista: 5.277, de Laredo. Idem 1.982, de San Vicente de la Barquera.

Santander, 2 de mayo de 1980. Por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (ilegible).

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	600
Suscripción semestral	400
Suscripción trimestral	250
Número suelto del día	5
Núm. suelto del año en curso	7
Número de años anteriores	10
Inserciones.—Cada palabra	3
(El pago de las inserciones se	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH